

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 20

Referencia:

Año: 1949

Fecha(dd-mm-aaaa): 26-09-1949

Título: POR EL CUAL SE ELIMINAN VARIOS CARGOS EN EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS,
SE CREA UNA SECCION Y SE LE ASIGNA PERSONAL.

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 11018

Publicada el: 07-10-1949

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Empleados públicos, Servidores públicos, Obras públicas, Presupuesto

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.577

Rollo: 65

Posición: 203

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLVI } PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 7 DE OCTUBRE DE 1949 } NUMERO 11.018

— CONTENIDO —

<p>DECRETO LEY</p> <p>Decreto Ley N° 20 de 26 de septiembre de 1949, por el cual se eliminan varios cargos, se crea una sección y se le asigna el personal.</p> <p>MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA</p> <p>Decretos Nos. 284 y 285 de 26 de septiembre de 1949, por los cuales se hacen nombramientos.</p> <p><i>Departamento de Gobierno y Defensa Nacional</i></p> <p>Resolución N° 34 de 25 de marzo de 1949, por la cual se llama a un suplente.</p> <p><i>Sección D. J. C. y T.</i></p> <p>Resueltos Nos. 3046 de 29 de septiembre, 3047, 3048 de 1° y 3049 de 3 de octubre de 1949, por los cuales se conceden libertad condicional a unos reos.</p>	<p>MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS</p> <p>Decreto N° 88 de 24 de septiembre de 1949, por el cual se hacen nombramientos.</p> <p>Solicitudes, renovaciones, trasposos y registro de marca de fábrica.</p> <p>MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA</p> <p>Decretos Nos. 256 y 257 de 1° de octubre de 1949, por los cuales se hacen nombramientos.</p> <p>Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.</p> <p>Avisos y Edictos</p> <p>ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA</p> <p>Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá</p>
---	---

DECRETO LEY

ELIMINAN VARIOS CARGOS, CREA SE UN A SECCION Y SE LE ASIGNA PERSONAL

DECRETO LEY NUMERO 20
(DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1949)
por el cual se eliminan varios cargos en el Ministerio de Obras Públicas, se crea una Sección y se le asigna personal.

El Presidente de la República,

en uso de las facultades extraordinarias pro-tém-pore que le fueron concedidas por la Asamblea Nacional mediante la Ley N° 20 de 30 de abril de 1949, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y con la aprobación de la Comisión Legislativa Permanente,

DECRETA:

Artículo 1º. Elimínanse los siguientes cargos en el Ministerio de Obras Públicas, cuyas respectivas clasificaciones y asignaciones aparecen en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia, a saber:

SECCION DE FISCALIZACION:

Un Asistente del Director de Fiscalización	B/. 300.00
Dos Estenomecanógrafas, a B/. 100.00 c/u.	200.00
Un Jefe de Contabilidad	225.00
Dos Contadores a B/. 175.00 c/u.	350.00
Dos Ayudantes a B/. 150.00 c/u.	300.00
Dos Ayudantes Oficinistas a B/. 100.00 c/u.	200.00
Dos Registradoras de Cuentas a B/. 125.00 c/u.	250.00
Dos Porteros a B/. 50.00 c/u.	100.00

OFICINA DE TIEMPO:

Un Jefe de Tiempo	225.00
Un Director del Departamento de Tabulación	225.00
Un Ayudante Oficinista	100.00

Dos Operadores de Tabulación de 2ª categoría a B/. 90.00 c/u.	180.00
Un Sub-Director de Tabulación	175.00
Dos Operadores de Tabulación a B/. 100.00 c/u.	200.00
Una Estenógrafa	100.00

OFICINA DE CHIRIQUI:

Un Portero	50.00
----------------------	-------

OFICINA DE AGUADULCE:

Un Portero	50.00
----------------------	-------

DIVISION DE ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES Y TALLERES:

Un Jefe de Contabilidad	200.00
Un Inspector	175.00
Un Oficinista	100.00
Un Encargado del Depósito	125.00
Un Encargado de la Bomba de Gasolina	115.00
Un Portero Mensajero	50.00
Un Archivero	150.00

SECCION DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES:

Un Jefe de Contabilidad	225.00
Dos Asistentes de Contadores a B/. 150.00 c/u.	300.00
Un Oficial de Tiempo	175.00
Un Almacenista en Panamá	150.00
Un Almacenista en Antón (Provincia Central)	150.00
Un Contador en David	175.00
Un Contador en Chitré	175.00
Un Contador Almacenista en Santiago	150.00

SECCION DE CAMINOS, CALLES Y MUELLES:

Un Contador Jefe	225.00
Un Sub-Jefe Contador	200.00
Un Ayudante de Contador	175.00
Un Oficial de Tiempo	175.00
Una Esteno-mecanógrafa	100.00

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos, bajo la dependencia del Ministerio de Gobierno y Justicia.

ADMINISTRADORA: LOLA C. VDA. DE TAPIA
Teléfono 2186-AOFICINA: Relleno de Barraza.—Tel. 2647 y 2496-B.—Apartado Postal N° 451
TALLERES: Imprenta Nacional.—Relleno de Barraza.**ADMINISTRACION**AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36
PARA SUSCRIPCIONES VER: A LA ADMINISTRADORASUSCRIPCIONES:
Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

Un Contador Almacenista en Matías Hernández	150.00
Un Ayudante	100.00
Un Contador Almacenista en Chorrera	125.00
Un Contador en Aguadulce	175.00
Un Ayudante	125.00
Un Almacenista en Aguadulce	150.00
Un Ayudante	125.00
Un Contador Almacenista en Chitré	175.00
Un Contador Almacenista en Colón	175.00
Un Ayudante en David	125.00
Un Almacenista en David	150.00
Un Contador en David	175.00
Un Ayudante	125.00
Artículo 2º Créase en el Ministerio de Obras Públicas la Sección General de Contabilidad, la cual constará del siguiente personal y sueldos, así:	
OFICINA GENERAL (Panamá):	
Un Jefe de Contabilidad	B/. 300.00
Tres Contadores a B/. 250.00 c/u.	750.00
Tres Asistentes de Contador a B/. 175.00 c/u.	525.00
Tres Oficinas a B/. 125.00 c/u.	375.00
Un Archivero	100.00
Dos Esteno-mecanógrafas a B/. 100.00 c/u.	200.00
Dos Porteros mensajeros a B/. 60.00 c/u.	120.00
Un Director de Tabulación	225.00
Dos Operadores de Tabulación a B/. 125.00 c/u.	250.00
Tres Operadores de Tabulación a B/. 100.00 c/u.	300.00
Un Oficial de Vacaciones	150.00
Un Jefe de Tiempo	225.00

ALMACEN DE MATIAS HERNANDEZ:

Un Contador Almacenista Jefe	200.00
Dos Ayudantes a B/. 125.00 c/u.	250.00
Una Esteno-mecanógrafa	100.00

TRASPORTES Y TALLERES:

Un Contador Jefe	200.00
Tres Ayudantes Contadores a B/. 125.00 c/u.	375.00

Un Almacenista	150.00
Un Ayudante Almacenista	100.00
Una Esteno-mecanógrafa	100.00

ALMACEN DE COLON:

Un Contador Almacenista	150.00
Un Ayudante	125.00

ALMACEN DE AGUADULCE:

Un Contador Almacenista Jefe	200.00
Un Almacenista Asistente	150.00
Cuatro Ayudantes a B/. 125.00 c/u.	500.00
Una Esteno-mecanógrafa	100.00
Un Portero	50.00

ALMACEN DE DAVID:

Un Contador Almacenista Jefe	200.00
Un Contador Almacenista Auxiliar	125.00
Tres Ayudantes a B/ 125.00 c/u.	375.00
Una Esteno-mecanógrafa	100.00
Un Portero	50.00

Artículo 3º Este Decreto Ley reforma en sus partes pertinentes a los artículos 811, 817, 823 y 851 del actual Presupuesto de Gastos, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

DANIEL CHANIS JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ABILIO BELLIDO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

GMO. MENDEZ P.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

RAMON JIMENEZ Q.

El Ministro de Educación,

ERNESTO MENDEZ.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

C. ARROCHA GRAELL.

El Ministro de Obras Públicas,

DAVID SAMUDIO A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA.

El Secretario General de la Presidencia,

G. Tapia C.

Ministerio de Gobierno y Justicia**NOMBRAMIENTOS**

DECRETO NUMERO 284

(DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1949)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Emiliano